

Puebla, Puebla a 23 de abril de 2021

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

El suscrito Roberto Abdías Hernández Rodríguez, en mi carácter de Encargado del Área de Seguridad e Higiene, de la Dirección de Recursos Humanos, con fundamento en los artículos 19, 20, 102 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en cumplimiento en lo establecido en el artículo 6 fracción IV, inciso B de los *Lineamientos que han de observar los sujetos obligados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en materia de la política pública de transparencia focalizada: Covid-19, manifiesto lo siguiente:*

En relación con la adjudicación identificada con el número CMA-SECAD-CI-209/2021, relativa al Contrato de ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL SARS-COV-2 (COVID-19), EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, celebrado entre la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y José Alfonso Vázquez Pérez, una vez que se verificó que los bienes contratados cumplen con las especificaciones y calidad pactadas y fueron suministrados en los tiempos establecidos para ello, SE ACEPTAN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA por ajustarse a lo indicado en el acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia.

La presente carta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que pudiera presentar los bienes/servicios materia de la adjudicación, en términos de lo dispuesto por los artículos 107, fracción VI y 119 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

La revisión del cumplimiento de las especificaciones de los bienes contratados es responsabilidad de las áreas solicitantes de los mismos y su validación se otorga hasta haberse cumplido el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE



ROBERTO ABDÍAS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD E HIGIENE
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS